

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Teniente Coronel de Artillería don José Sánchez Araña.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Teniente Coronel de Artillería don José Sánchez Araña, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 2 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 53) y en la actualidad destinado como Segundo Jefe local de Protección Civil de Rota (Cádiz), en replica de que se le conceda la baja en el destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Urción Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

*ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al personal que se indica.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 256), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

Guardia segundo de la Guardia Civil don Nicandro Gorgoso Rodríguez, con destino en la 642.ª Comandancia de la Guardia Civil, Encargado de la báscula de pesaje en la Empresa «Lugo-Cal», con domicilio social en Lugo. Fija su residencia en Lugo. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden obtiene destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número setenta y uno (71) de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 43),

que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso número 71,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 71, con las siguientes modificaciones:

Queda anulado el destino de Auxiliar administrativo que para el Centro Experimental del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», en Arganda del Rey (Madrid), le ha sido adjudicado provisionalmente al Capitán de la Policía Armada don Rafael Aguado Entrecanales, que tiene su destino en la Inspección General de la Policía Armada.

Queda anulado el destino de Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno en el Instituto Nacional de Previsión del Ministerio de Trabajo, en la plaza de Binéfar (Huesca), que le ha sido adjudicado provisionalmente al Policía primero de la Policía Armada don Rafael Mériz Mombiola, que tiene su destino en la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.

Se le adjudica el destino de Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión del Ministerio de Trabajo, agencia de Monzón (Huesca), al Policía primero de la Policía Armada don Rafael Mériz Mombiola, que tiene su destino en la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.

Se le adjudica el destino de Auxiliar administrativo-Mecanógrafo en el Ministerio de la Gobernación, Jefatura Central de Tráfico en Las Palmas de Gran Canaria, al Capitán auxiliar de Ingenieros don José Balseiro Rubal, que tiene su destino en el Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 del Sahara.

Se confirma en el destino de Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión del Ministerio de Trabajo en Ayamonte (Huelva), que le fué adjudicado con el empleo de Cabo primero de la Guardia Civil a don Antonio Martín Sánchez (hoy ascendido a Sargento por Orden de 24 de enero último, «Diario Oficial del Ejército» número 21).

Art. 2.º Los Oficiales y Suboficiales (excepto el hoy Sargento don Antonio Martín Sánchez, que pasará a la situación que pueda corresponderle) que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresarán en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de complemento, a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 20 de marzo de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía territorial de Sahara que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía territorial de la provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno vista la propuesta del Gobierno General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente: